REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALIMENTOS Y BEBIDAS ALIBESAMONTY´S S.A.

Se comunica al público que la compañía ALIMENTOS Y BEBIDAS ALIBESAMONTY´S S.A. aumentó su capital suscrito en US $ 600,oo, aumentó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de abril del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 01.Q.IJ.4219 de 24 AGO. 2001.

El capital actual suscrito de US$ 800,oo está dividido en 2.000 acciones de US$ 0,40 cada una. El capital autorizado es de US$ 1.600,oo.

Quito, 24 AGO. 2001

Dr. Carlos Ruales Palacios
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS, ENC.

tf/2017985 a.c.

20 SET. 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE MULLISOVA CIA. LTDA.

La compañía MULLISOVA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de agosto del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 01.Q.IJ.4471 de 18 SET. 2001.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL : Suscrito US$ 400, dividido en 400 participaciones de US$ 1 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Prestar los servicios de importación-exportación, distribución y venta de toda clase de productos de consumo masivo en el área automotriz, eléctrica e informática. Además de la asesoría, diseño, instalación y mantenimiento de sistemas informáticos, eléctricos, electrónicos....

Quito, 18 SET. 2001

20 SET. 2001

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

tf/2017990a.c.

circulación que se editan en el país. Si en veinte días contados desde el día siguiente de la última publicación no compareciere ninguna persona el indicado menor se resolverá sobre la declaratoria de estado de abandono en rebeldía de los citados. Se manifiesta que la menor fue retirada por protección de los Condominios el Inca, de la empleadora ANA MARIA ZABALA TORRES el once de abril de 2000, quien luego fue internada en el Hogar Flora Pallola, desconociéndose el domicilio de los padres o familiares, la menor es de doce años de edad, de raza mestiza, color de piel trigueña, pelo corto negro lacio, tiene una cicatriz en la mejilla, estatura 1.10 m y pesa 83 libras. Intervengá el Departamento de Trabajo Social, así mismo la DINAPEN de la Policía Nacional a fin de que realicen una investigación en torno al presente caso y emitan sus informes. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agrégueso la documentación presentada. Actúe el Dr. Edwin Lalama Vayas en su calidad de Secretario de este tribunal. Notifíquese.- f) Dr. Arturo Márquez, Presidente. F) Dr. Aníbal Ramos, Vocal Médico. F) Lcda. Elena Salitos, Vocal Educadora, Certifica. F) Dr. Edwin Lalama, Secretario. Particular que CITO para los fines de Ley. Dr. Edwin Lalama Vayas
SECRETARIO TMP2-2
Hay un sello
ay1231&AR.

R. del E.
SECRETARIA DEL SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

A LA SRA. MIRIAN ROSA ANA ANDINO CRUZ Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO SIGUIENTE:
EXTRACTO:
ACTORA: GLORIA BEATRIZ SILVA GUAROCHICO, MANDATARIA DE MILTON SILVA GUAROCHICO
CITADA: MIRIAN ROSA ANA ANDINO CRUZ
MENORES: SANDRA MARLENE, HECTOR FERNANDO Y CHRISTIAN DAVID SILVA ANDINO.
CAUSA: AUTORIZACION DE VIAJE No. 8160-01-ELV.
TRAMITE: ESPECIAL
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 2
PROVIDENCIA:
SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA.- Quito, 18 de septiembre del 2001.- Las 09h30 - VISTOS: Por el sorteo realizado, avocamos conocimiento de la presente causa.- En lo principal: la petición realizada, se la califica como clara y precisa, en consecuencia se la acepta al trámite especial.- Por desconocerse el domicilio de la madre de los menores

TRAMITE: Especial
CAUSA: Autorización de salida del país
MENORES: Lalin Anai Correa Gatta
CUANTIA: Indeterminada
JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA.- Quito, 3 de Septiembre del 2001, las 09h30.- VISTOS.- En virtud del sorteo legal avocamos conocimiento de la presente causa. En lo principal la petición que antecede, es clara, precisa y reúne los requisitos de ley por lo que se la admite al trámite correspondiente; por cuanto la actora bajo juramento manifiesta que desconoce el domicilio del demandado se dispone citar por la prensa al señor CARLOS MARCELO CORREA TOAPANTA, mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad tal como dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil a fin de que dentro del término legal comparezca a este Tribunal y exprese su consentimiento y oposición a la autorización de salida del país de la menor de edad: LALIN ANAI CORREA GATTA, agréguese el proceso la documentación adjunta, téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora. CÍTESE Y NOTIFIQUESE. f. Dr. Arturo Márquez, Presidente. f. Dr. Aníbal Ramos V. Médico. f. Lcda. Elena Salitos V. Educadora. f. Dr. Edwin Lalama Vayas. Secretario. Lo que comunico a usted para los fines de ley. Atentamente.
Dr. Edwin Lalama Vayas
SECRETARIO
Hay un sello
tf/2017979 a.c.

SECRETARIA DEL PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA.

al señor HUGO SEBASTIAN ANDRADE SANCHEZ, y al público en general le hago conocer lo siguiente:
EXTRACTO JUDICIAL
ACTORA: ADRIANA JAQUELINE SILVA OSEJOS
DEMANDADO: HUGO SEBASTIAN ANDRADE SANCHEZ
TRAMITE: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 8294 - va.
MENOR: ANDRE SEBASTIAN ANDRADE SILVA
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 1.
PROVIDENCIA
PRIMERO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA.- Quito, a 16 de septiembre del dos mil uno a las 15h00.- VISTOS: Atente la petición que antecede, cumplida las formalidades una vez que la señora ADRIANA JAQUELINE SILVA OSEJOS bajo juramento manifiesta desconocer el paradero del señor HUGO SEBASTIAN AN-